

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de Murcia
Unidad Local de Cartagena

11796 Investigación de bienes inmuebles.

Don Rafael Ramírez Santos, Secretario General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia, Unidad Local de Cartagena.

Hace saber: Que por Orden de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 9 de mayo de 2002 se acuerda iniciar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley del Patrimonio del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 1022/1964, de 15 de abril, y en los concordantes artículos 16, 17 y 20 de su Reglamento, expediente de investigación sobre la presunta propiedad del inmueble que se describe seguidamente:

Finca rústica, situada en el paraje de Los Nietos Viejos, de este término municipal de Cartagena que figura en el Catastro con la siguiente referencia catastral: 51016000003100119jf y una superficie de 0,4063 HA. Sus linderos son los siguientes: Al norte, vereda y Ramona Pérez Calderón; al sur, Andrés Casanova Aparicio; al este linda con propiedades de Ramona Pérez Calderón y Genaro Sánchez Navarro y al oeste con vereda.

La finca descrita aparece en el Catastro de Rústica, desde la fecha de confección de los documentos catastrales (año 1990 diseminados) como de la titularidad dominical del Estado español, ha sido identificada físicamente sobre el terreno por los servicios técnicos del Catastro y en la actualidad no figura inscrita en el Registro de la Propiedad ni a nombre del Estado español ni a nombre de nadie.

Publíquese este Edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia y seguidamente remítase un ejemplar del mismo al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su exposición al público en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante un plazo de quince días, transcurridos los cuales, y en el plazo de un mes, podrán las personas afectadas por el expediente de investigación alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Unidad Local, acompañando todos los documentos en que funden sus pretensiones.

Cartagena, 6 de octubre de 2003.—El Secretario General, Rafael Ramírez Santos.—V. B., el Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

Ministerio de Hacienda

Delegación Provincial de Hacienda de Murcia
Subgerencia del Catastro de Cartagena

11788 Aprobación ponencia de valores PP Hacienda El Álamo del municipio de Fuente Álamo.

Por Resolución de 16 de octubre de 2003, esta Subgerencia del Catastro de Cartagena ha adoptado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.4 de la Ley 48/2002, de 23 de diciembre del Catastro Inmobiliario (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), y del apartado d) del artículo 12 de la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, que regula las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (BOE núm. 163, de 8 de julio), esta Subgerencia acuerda aprobar la Ponencia de valores parcial de los bienes inmuebles urbanos del Plan Parcial El Álamo del municipio de Fuente Álamo». Iniciándose así el procedimiento de valoración colectiva parcial de dicho municipio.

La indicada Ponencia de valores parcial se encuentra expuesta al público en la Subgerencia del Catastro de Cartagena, calle Campos, n.º 2, de Cartagena, planta 4.ª, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra el mencionado Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Subgerencia del Catastro, según dispone el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre (BOE núm. 235, de 1 de octubre) o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, según previene el artículo 9.6 de la Ley 48/2002, de 23 de diciembre, del Catastro Inmobiliario, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Cartagena a 17 de octubre de 2003.—El Subgerente, José Lázaro Arias Paredes.

Ministerio de Hacienda

Delegación Especial de Economía y Hacienda de Murcia
Gerencia Regional del Catastro de Murcia

11790 Acuerdo.

Por Resolución de fecha 22 de octubre de 2003, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo: